

**INFORME FINAL**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Secretaría de Administración/ Secretaría de Seguridad Pública	<b>Fondo/Programa</b> ADE-08-2020 Adquisición de Box Lunch para la tercera etapa del programa "Vigilante Ciudadano"
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 12/08/2020 – 30/09/2020	<b>Número de Revisión</b> AUD/AF/53/2020

Dependencia: Secretaría de Administración – Secretaría de Seguridad Pública

Tipo de Auditoría: Revisión Preventiva

Periodo revisado: 12 de agosto al 30 de septiembre del 2020.

Fecha de inicio: 02 de diciembre de 2020

Fecha de Conclusión: 07 de enero de 2021

Auditor Responsable: L.C. Paola López Olguín

Directora de Evaluación Administrativa y Financiera: Lic. Gabriela Jiménez Toledo

**INFORME FINAL**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Secretaría de Administración/ Secretaría de Seguridad Pública	<b>Fondo/Programa</b> ADE-08-2020 Adquisición de Box Lunch para la tercera etapa del programa "Vigilante Ciudadano"
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 12/08/2020 – 30/09/2020	<b>Número de Revisión</b> AUD/AF/53/2020

Índice	Página
I. Competencia y atribuciones	3
II. Antecedentes	3
III. Periodo, Objeto y Alcance de la Revisión	3
III. 1. Periodo	3
III. 2. Objeto	4
III. 3. Alcance	4
IV. Resultado del trabajo desarrollado.	4
V. Recomendaciones Generales	4
VI. Conclusión general del Informe Ejecutivo.	5

**INFORME FINAL**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Secretaría de Administración/ Secretaría de Seguridad Pública	<b>Fondo/Programa</b> ADE-08-2020 Adquisición de Box Lunch para la tercera etapa del programa "Vigilante Ciudadano"
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 12/08/2020 – 30/09/2020	<b>Número de Revisión</b> AUD/AF/53/2020

**I. Competencia y atribuciones**

De acuerdo a las facultades que conferidas en los artículos 3ro, 4to fracción IV, XIX, XX y artículo 34 fracción I del Reglamento Orgánico de la Secretaría de Control y Evaluación del municipio de Corregidora, Querétaro, el cual tiene como objetivo principal la prevención, vigilancia, control y fiscalización del uso correcto de los recursos humanos, materiales y financieros por ello con la finalidad de evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en el Municipio, se está realizando la revisión de adquisiciones y programas sociales derivados de la contingencia Sanitaria por COVID-19, misma que lleva acabo el cumplimiento de los diversos procedimientos desahogados a través del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, así como de las Secretarías ejecutoras del gasto.

**II. Antecedentes**

A fin de implementar dentro del Municipio de Corregidora un sistema de prevención, vigilancia, control y evaluación de los recursos públicos, así como dar cumplimiento a las disposiciones en materia de responsabilidad de los servidores públicos para brindar transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía respecto a la gestión municipal, fue que el 17 de enero de 2019, se propuso al H. Ayuntamiento del municipio de Corregidora la aprobación del Programa Estratégico Anticorrupción.

El programa en cita considera ejes, líneas de acción, objetivos y estrategias específicas relacionadas con la transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción para la administración 2018-2021; visualizando como principal desafío el fortalecimiento de la gestión municipal e impulso de la confianza ciudadana, con base en los ejes estratégicos denominados: Prevención Municipal, Vinculación Institucional, Construcción de una educación contra la corrupción y Política Punitiva contra irregularidades.

Así mismo, derivado de las acciones y programas implementados a raíz de que el día 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró al COVID-19 como una Pandemia, para que los países comenzaran a desarrollar políticas severas contra la propagación del virus.

En ese contexto el Municipio de Corregidora preocupado por la salud y seguridad de sus habitantes, así como contribuir eficazmente en la calidad de vida de los mismos ante la Contingencia Sanitaria por el virus SAR-COV, en cumplimiento de los artículos 1° y 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 147 de ley General de Salud.

**III. Periodo, Objeto y Alcance de la Revisión:**

**III. 1. Periodo**

Agosto - septiembre 2020

**INFORME FINAL**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Secretaría de Administración/ Secretaría de Seguridad Pública	<b>Fondo/Programa</b> ADE-08-2020 Adquisición de Box Lunch para la tercera etapa del programa "Vigilante Ciudadano"
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 12/08/2020 – 30/09/2020	<b>Número de Revisión</b> AUD/AF/53/2020

**III. 2. Objeto**

Verificar que el proceso de adjudicación ADE-04/2020 se haya realizado en estricto apego de lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro. Así como verificar el cumplimiento de los objetivos del contrato SAY/DJ/218/2020 para asegurar que la aplicación, distribución y administración de los recursos humanos, materiales y financieros se realicen bajo las normas de austeridad, transparencia y legalidad.

**III. 3. Alcance**

Se realizarán revisión preventiva de las adquisiciones que ha realizado el Municipio por motivo de la Contingencia Sanitaria COVID-19, para hacer frente y dar cumplimiento a las medidas de protección sanitarias, verificando que los procedimientos de adjudicación, así como el cumplimiento del contrato se realicen en apego de la normatividad aplicable.

**IV. Resultado del trabajo desarrollado.**

Derivado de la revisión a la información proporcionada mediante oficio SSPM/2741/2020 por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, oficio SA/DA/827/2020 de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, recibidos el 09 y 07 de diciembre del 2020 respectivamente, correspondiente al expediente de adjudicación del procedimiento ADE-08-2020 Adjudicación Directa por Excepción denominado "Adquisición de Box Lunch para la tercera etapa del programa Vigilante Ciudadano", así como de la documentación comprobatoria del cumplimiento del contrato SAY/DJ/218/2020, es menester informar que no se determinaron observaciones al procedimiento de adjudicación, cumpliendo con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro; Así mismo se verificó el cumplimiento de los objetivos de la adquisición al proporcionar la documentación comprobatoria de la distribución de los box lunch a los participantes del Programa Vigilante Ciudadano, en cumplimiento de lo establecido en cada una de las cláusulas del contrato antes mencionado; así como la cláusula segunda, fracción II inciso a) del Convenio de Coordinación para la Ejecución de Programa "Vigilante Ciudadano"; dando por concluida la revisión preventiva.

**V. Recomendaciones**

Producto de la revisión efectuada, esta Secretaría de Control y Evaluación de acuerdo a sus facultades, provee la siguiente recomendación para su atención:

**1. Control Interno.**



Integrar formato de posible conflicto de interés debidamente sellado por la Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Secretaría de Control y Evaluación, en cada una de las adquisiciones realizadas, independientemente de la modalidad del procedimiento mediante cual hayan sido adjudicadas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 fracción VI, 44, 45 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**INFORME FINAL**

<b>Tipo de Revisión</b> Preventiva	<b>Dependencia Auditada</b> Secretaría de Administración/ Secretaría de Seguridad Pública	<b>Fondo/Programa</b> ADE-08-2020 Adquisición de Box Lunch para la tercera etapa del programa "Vigilante Ciudadano"
<b>Recurso Auditado</b> Municipal	<b>Periodo revisado</b> 12/08/2020 – 30/09/2020	<b>Número de Revisión</b> AUD/AF/53/2020

VI. Conclusión.

Es menester informar que dentro del procedimiento de adjudicación directa por excepción número ADE-08-2020 por la Adquisición de Box lunch para el programa de apoyo social "Vigilante Ciudadano", no se determinaron observaciones, ya que el expediente proporcionado por la Dirección de Adquisiciones contiene los requisitos mínimos contemplados en el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Corregidora, Qro.; Así mismo se dio cumplimiento a los objetivos establecidos en el contrato SAY-DJ-218-2020.

	
<b>Lic. Gabriela Jiménez Toledo</b> Directora de Evaluación Administrativa y Financiera. Cedula Profesional No. 10252198	<b>L.C. Paola López Olguín</b> Auditor en Evaluación administrativa y Financiera Cedula Profesional: 7468142